RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 003-2002-PD/OSITRAN

Lima, 29 de enero de 2002.

VISTO : El Informe Nº 001-02-GAF-OSITRAN, de fecha 15 de enero de 2002, de la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 7º del TUO de la Ley Nº 26850-Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º de su Reglamento dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el cual se consolidará la información de las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas para la adquisición o contratación de bienes y servicios que se realizarán durante el año fiscal 2002;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 014-2001-PD/OSITRAN de fecha 21 de diciembre 2001 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2002 de OSITRAN;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52º del Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM, el titular del pliego presupuestario es el Presidente del Consejo Directivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución Suprema Nº 012-2002-PCM, de fecha 11 de enero 2002, que da por concluida la designación de la Dra. Leonie Roca Voto-Bernales, como Presidenta del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN, se encargó las funciones del Presidente a la Vicepresidente, señora Lorena Alcázar Valdivia;

Que, la Presidenta del Consejo Directivo de OSITRAN encargada, considera necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2002, el mismo que contiene la adquisición de bienes y contratación de servicios mediante la ejecución de procesos de adjudicación directa pública, adjudicación directa selectiva y adjudicación de menor cuantía con recursos propios.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 52º del Reglamento General del OSITRAN;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN, correspondiente al ejercicio 2002, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN, la implementación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2002, así como la afectación de los montos programados y la ejecución del gasto correspondiente, de acuerdo a lo requerido por cada Gerencia u Oficina.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique en el Diario Oficial El Peruano la Resolución que aprueba el Plan Anual a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición, remita un ejemplar del Plan al CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa-PROMPYME, así como ponga a disposición de los interesados en la página web y en la oficina de dicha Gerencia, en cumplimiento a lo establecido en la Cuarta Disposición General de la Directiva Nº 022-2001-CONSUCODE/PRE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LORENA ALCAZAR VALDIVIA
Presidenta del Consejo Directivo (e)

\\SERVER01\JSORIANO\Jessica\ResolucCD003.doc//Reg. 017